ACTA DE PRORROGA N.3 AL ACTA DE SUSPENSION N.1 CONTRATO 1017-2024

CONTRATO	1017-2024
CONTRATISTA	CONSORCIO 3CAI-DGI
NIT.	901.897.865-1
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRES GONZALEZ SAENZ
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.018.454.872
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PASEO DE LA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($299.775.914,00)
SUPERVISOR	SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (6) MESES
PRORROGA N. 1	01 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO PRORROGA N.1	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	11 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE LA SUSPENSIÓN	25 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO DE SUSPENSIÓN	DOS (2) MESES
PRORROGA N.1 A LA SUSPENSION N.1	24 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO DE PRORROGA N.1 A LA SUSPENSIÓN N.1	DOS (2) MESES
PRORROGA N.2 A LA SUSPENSION N.1	26 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE PRORROGA N2 A LA SUSPENSIÓN N.1	UN (1) MES
PRORROGA N.3 A LA SUSPENSION N.1	SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO	12 DE MARZO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE JUNIO DE 2026

En Zipaquirá a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2026 se reunieron, el Secretario de Obras Publicas encargado **JOAQUIN ROMERO** y el señor **CAMILO ANDRES GONZALEZ SAENZ** representante legal de CONSORCIO 3CA-DGI en su calidad de CONTRATISTA dentro del contrato de consultoría 1017-2024 suscrito el 16 de diciembre de 2024, con el fin de suscribir el ACTA DE PRORROGA N.3 AL ACTA DE SUSPENSIÓN del mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que entre el Municipio de Zipaquirá y CONSORCIO 3CA-DGI se suscribió el contrato de consultoría 1017-2024, el día 16 de diciembre de 2024, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($299.775.914,00)
2. Que se dio inicio en plataforma SECOP II el día 11 de febrero de 2025.
3. Que el contratista solicita mediante oficio de fecha 22 de agosto de 2025 la suspensión del contrato 1017-2024, con base en los siguientes hechos:

(…)
La solicitud se fundamenta en la finalización de la fase técnica del proyecto, habiendo completado los siguientes productos contractuales:

- *Diagnóstico y factibilidad*
- *Levantamiento topográfico*
- *Estudio de suelos*
- *Esquema básico, anteproyecto y proyecto arquitectónico*
- *Diseño estructural*
- *Diseño hidráulico, sanitario y de aguas lluvias*
- *Diseño de red contraincendios*
- *Diseño de redes de gas*

- *Diseño de iluminación y alumbrado público*
- *Diseño de red eléctrica y cableado estructurado*
- *Diseño urbano y paisajismo*
- *Detalles arquitectónicos*
- *Diseños de señalética*
- *Elaboración de programación y presupuestos de obra*

Actualmente, el proyecto se encuentra listo para iniciar el trámite de la licencia de construcción. Sin embargo, para obtener dicha licencia, es un requisito indispensable contar con el aval del Ministerio de Cultura, cuya gestión y aprobación estimamos en un período de dos meses.

Durante este tiempo, no existen actividades técnicas que permitan un avance adicional por parte del consorcio, ya que la continuidad del proyecto depende exclusivamente de la obtención de este aval por parte de un tercero. Por lo tanto, la suspensión temporal es necesaria para salvaguardar el cumplimiento de los plazos y la correcta ejecución del contrato. (…)"

Que el contratista solicita mediante oficio OFICIO 020 de fecha 21 de enero de 2026 la prorroga N.3 a la suspensión del contrato 1017-2024, con base en los siguientes hechos:

("…)*Por medio del presente, nos permitimos hacer referencia a la comunicación emitida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, identificada con Radicado No. MC00036S2026 y fecha de subsanación del 4 de enero de 2026, mediante la cual se da respuesta a la solicitud de intervención del proyecto Paseo de la Esperanza.*

En dicha comunicación, el Ministerio reitera la observación según la cual el uso de módulos comerciales y equipamientos de comercio fijo propuestos No resulta viable de conformidad con la normativa vigente del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Urbano de Zipaquirá. No obstante, se señala la posibilidad de que la Administración Municipal socialice con esa cartera el instrumento reglamentario denominado "Reglamentación de aprovechamiento económico del espacio público", como parte del análisis del proyecto.

Teniendo en cuenta que el Contrato No. CC-1017-2024 se encuentra actualmente suspendido, el CONSORCIO 3CAI–DGI se encuentra a la espera de las definiciones técnicas, normativas y administrativas que sean adoptadas por la Administración Municipal, las cuales resultan indispensables para orientar adecuadamente el proceso de subsanación requerido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y permitir la posterior reanudación del contrato en condiciones de viabilidad.

Con base en lo anterior, y considerando la necesidad de contar con dichas definiciones previas por parte de la Administración Municipal, solicitamos respetuosamente la prórroga de la suspensión del contrato por un plazo de setenta y cinco (75) días calendario, término que se considera razonable para adelantar los procesos de concertación interinstitucional requeridos y permitir, una vez se cuente con las directrices correspondientes, dar respuesta formal al Ministerio dentro de los plazos establecidos.(…")

- Que el supervisor considera viable realizar la prorroga a la suspensión del contrato, por un término de setenta y cinco (75) días calendario, a partir del día 26 de enero de 2026, y se reiniciará el día 12 de marzo de 2026.
- Que con la firma del acta de reinicio el contratista se obliga a ampliar la vigencia de los amparos.
- Que por lo anotado de común acuerdo se suspende la ejecución del contrato, desde el día 26 de enero de 2026 hasta el día 11 de marzo de 2026.

En constancia se firma como aparece por las personas que en ella intervinieron.

JOAQUIN ROMERO
Secretario de obras Encargado

CAMILO ANDRES GONZALEZ SAENZ
Representante Legal
Contratista

Dependencia. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Elaboró: ING. PAULA LEON APOYO A LA SUPERVISION	Revisó: ING. JOAQUIN ROMERO SECRETARIO DE OBRAS ENCARGADO	Aprobó: ING. JOAQUIN ROMERO SECRETARIO DE OBRAS ENCARGADO	Ruta DOCUMENTOS/CONTRATOS/PASE DELA ESPERANZA: